**INFORME SECRETARIAL**. - En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00213-00**, informando que obra información suministrada por la parte demandante. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. INCORPORAR y PONER en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la sociedad Uber Colombia S.A.S hoy Lieber Colombia S.A.S, visible a archivo 19 del expediente digital.
- 2. INCORPORAR y PONER en conocimiento de las partes la documental aportada por la parte demandante visible a archivo 20 del expediente digital.
- 3. Una vez se conozca el resultado de la impugnación formulada respecto del fallo de tutela emitido por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, bajo el radicado No. 2020-00808, por <u>Secretaría</u> ingrese nuevamente al Despacho para proveer lo que corresponda.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
JUEZ